

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



GUATEMALA, MAYO DE 2020

MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	11
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	12
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	52
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	52



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro el perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



-
- competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables: 1. Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General y 2. Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdos Gubernativos Números 9-2017 y 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas en Guatemala –ISSAI.GT-.

Nombramiento DAS-08-0082-2020 de fecha 24 de enero de 2020, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados



Financieros del Ejercicio Fiscal 2019.

Específicos

- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo y 1238 Bienes de Uso Común; Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5142 Ventas de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Egresos: 6111 Remuneraciones, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Limitaciones al alcance

El Equipo de Auditoría, al evaluar el Balance General y el Estado de Resultados, no aplicó los criterios contenidos en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, aprobado en la Resolución número DCE-15-2018, del Ministerio de Finanzas Públicas, derivado que la nomenclatura de las cuentas contables varió en relación a la aplicada en la entidad, durante el período 2019.



La Resolución Número 13-2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el procedimiento para regularizar el saldo de la cuenta Proyectos de Inversión Social, registrados en la cuenta contable 1241-00-00 Activo Intangible Bruto, en entidades descentralizadoras y autónomas, incluyendo las Municipalidades; establece que el valor de los gastos devengados por los Proyectos de Inversión Social, se reclasificaran en el período fiscal siguiente, en la cuenta contable 6113 06 00 Gastos de Inversión Social. Al normar que los egresos efectuados por Proyectos se reclasifiquen como gasto en el período siguiente, afectando el Estado de Resultados, contraviene lo estipulado en los siguientes principios de contabilidad generalmente aceptados: Período Contable, Objetividad, Conservatismo, Revelación Suficiente y Materialidad. Lo que impidió obtener evidencia suficiente para fundamentar una opinión sobre la razonabilidad del saldo de esta cuenta contable, el cual asciende a Q10,967,408.04, según el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2019; derivado que la entidad no cuenta con la integración de los gastos efectuados por cada uno de los proyectos en las subcuentas contables correspondientes.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidad por un valor de Q657,483.73, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta pagadora Única del Tesoro Municipalidad Mataquescuintla, Jalapa y una cuenta receptora, Municipalidad de Mataquescuintla, abiertas en el Sistema Bancario Nacional, siendo las siguientes:

NO.	NO. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	SALDO AL 31/12/2019 (Q.)
		Municipalidad de		



1	3003002285	Mataquescuintla	Banco de Desarrollo Rural, S. A.	28,578.92
2	3067014885	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Mataquescuintla	Banco de Desarrollo Rural, S. A.	628,904.81
TOTALES				657,483.73

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta bancario emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2019, por lo que, el saldo reflejado en los Estados Financieros se considera razonable.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta en el Balance General un saldo acumulado de Q36,996,646.17; de lo anterior, se evaluó una muestra de los bienes del activo fijo de la Institución, verificándose que el saldo de esta cuenta contable es razonable.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta en el Balance General un saldo acumulado de Q2,348,837.07, y de acuerdo a muestra seleccionada y evaluada, se determinó que el saldo de la cuenta es razonable.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General un saldo de Q49,018,191.03, de lo cual se evaluó una muestra, verificándose que el saldo es razonable.

Pasivo

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2019, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q135,411.19, correspondiente a las retenciones descontadas al personal, verificándose que el saldo de la cuenta, según muestra seleccionada y evaluada, es razonable, excepto que no han sido trasladadas para su pago, a las instituciones correspondientes.

Patrimonio



Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q211,930,822.59. De lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el período auditado, verificándose que el saldo de la cuenta es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ventas de Servicios

La Cuenta Contable 5142 Ventas de Servicios, percibidas durante el ejercicio Fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q1,210,462.00, verificándose que el saldo de esta cuenta, según muestra seleccionada y evaluada, se considera razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, que fueron percibidas durante el ejercicio fiscal 2019, ascendieron a la cantidad de Q3,531,096.20, verificándose que el saldo de esta cuenta según los aportes evaluados, es razonable.

Gastos

Remuneraciones

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, registró gastos durante el ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de Q3,163,838.68, verificándose que el saldo de esta cuenta, según muestra seleccionada y evaluada, es razonable, sin embargo, se estableció deficiencia en el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, en relación a la deficiencia en la elaboración de contratos administrativos, al personal profesional y técnico.

Depreciación y Amortización

Durante el ejercicio fiscal 2019, la Cuenta Contable 6113 Depreciación y



Amortización, ascendió a la cantidad de Q10,967,408.04, verificándose que el saldo de esta cuenta fue registrado conforme a la Resolución Número 13-2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual contraviene a lo estipulado en los siguientes principios de contabilidad generalmente aceptados: Período Contable, Objetividad, Conservatismo, Revelación Suficiente y Materialidad, evidenciando en la limitación al alcance que no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría debido a que los gastos no corresponden a este período fiscal, por lo que no se puede opinar sobre la razonabilidad de esta cuenta.

Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Durante el ejercicio fiscal 2019, la Cuenta Contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, ascendieron a la cantidad de Q193,900.00, verificándose que el saldo de esta cuenta, según muestra seleccionada y evaluada, es razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2019, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 045-2018 de fecha 12 de diciembre de 2018.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de Q20,252,749.00, el cual tuvo una ampliación de Q20,758,121.30, para un presupuesto vigente de Q41,010,870.30, percibiéndose la cantidad de Q36,786,391.11 (89.70% en relación al presupuesto vigente).

El aporte de la asignación constitucional y de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre 2019, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero del año 2020, por un monto de Q1,732,565.20, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN GL-. Dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de Q 20,252,749.00, el cual tuvo una ampliación de Q 20,758,121.30, para un presupuesto vigente de Q 41,010,870.30, ejecutándose la cantidad de Q 40,280,786.02, (96.67% en relación al presupuesto vigente).



La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2019, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No.05-2020 de fecha 24 de enero del 2020.

Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q20,758,121.30 y transferencias por un valor de Q9,571,074.26, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2019, suscribió el convenio siguiente:

No. CONVENIO	FECHA	ENTIDAD	FINALIDAD	VALOR EN Q.
COMPROMISO EXTRAJUDICIAL DE PAGO NÚMERO DEC-007-2019	05/02/2019	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-	Amortizar el saldo pendiente con la institución para que los empleados municipales obtengan los beneficios de la institución.	392,378.45
Total				392,378.45

Se estableció que el convenio no ha sido registrado en la contabilidad, la cual se refleja en el presente informe, de acuerdo al hallazgo Falta de registro contable de Convenio con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -I.G.S.S.-.



Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2019, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2019, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q193,900.00, efectuadas durante el período 2019, siendo las siguientes:

6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado

ENTIDAD	VALOR EN Q.
Asociación Municipal Deportiva Mataquesuintla FC	100,000.00
Servicios Funerarios de Personas de diferentes Comunidades	31,900.00
Asociación Nacional de Municipalidades Cuota Ordinaria	36,000.00
Subsidio Municipal	26,000.00
Total	193,900,00

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información



de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 28 concursos, finalizados anulados 01 y se publicaron 2,092 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2019.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

ORDEN No.	NOG	DESCRIPCIÓN	MONTO Q.	MODALIDAD	STATUS
1	10381910	Mejoramiento Instituto Básico Cabecera Municipal Mataquescuintla Jalapa	3,499,695.06	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado adjudicado
2	10382178	Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Cabecera Municipal Mataquescuintla Jalapa	3,254,328.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado adjudicado
		Total	6,754,023.06		

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.
- Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de



Contrataciones del Estado.

- Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Manuales, Reglamentos Internos, Resoluciones y otros que considere el Equipo de Auditoría.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

DICTAMEN

Señor
Hector Felipe Guevara Pineda
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones

El Equipo de Auditoría, al evaluar el Balance General y el Estado de Resultados, no aplicó los criterios contenidos en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, aprobado en la Resolución número DCE-15-2018, del Ministerio de Finanzas Públicas, derivado que la nomenclatura de las cuentas contables varió en relación a la aplicada en la entidad, durante el período 2019.

La Resolución Número 13-2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el procedimiento para regularizar el saldo de la cuenta Proyectos de Inversión Social, registrados en la cuenta contable 1241-00-00 Activo Intangible Bruto, en entidades descentralizadoras y autónomas, incluyendo las Municipalidades; establece que el valor de los gastos devengados por los Proyectos de Inversión Social, se reclasificaran en el período fiscal siguiente, en la cuenta contable 6113 06 00 Gastos de Inversión Social. Al normar que los egresos efectuados por Proyectos se reclasifiquen como gasto en el período siguiente, afectando el Estado de Resultados, contraviene lo estipulado en los siguientes principios de contabilidad generalmente aceptados: Período Contable, Objetividad, Conservatismo, Revelación Suficiente y Materialidad. Lo que impidió obtener evidencia suficiente para fundamentar una opinión sobre la razonabilidad del saldo de esta cuenta contable, el cual asciende a Q10,967,408.04, según el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2019; derivado que la entidad no cuenta con la integración de los gastos efectuados por cada uno de los proyectos en las subcuentas contables correspondientes.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt



INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

Guatemala, 15 de mayo de 2020

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. DEEMY AMARILIS POOU TOT
Coordinador Subamaterial




Lic. FRANCISCO JAVIER CHUB PAALI
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt



Estados financieros

SIAF: SICOIN GL MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA DEPARTAMENTO DE: JALAPA Clasificación Institucional: 12102107		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2019		Página 1 de 1 Fecha: 15 de Julio de 2020 Hora: 10:03:09 AM Usuario: YORIVA	
1000 ACTIVO		ACTIVO		PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	657,483.75	1110 ACTIVO DISPONIBLE	657,483.75	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	135,411.19
Total de ACTIVO DISPONIBLE		Total de ACTIVO DISPONIBLE	657,483.75	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1130 ACTIVO EXIGIBLE		1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	135,411.19
1133 Anticipos	346,887.71	1133 Anticipos	346,887.71	Total de PASIVO	135,411.19
Total de ACTIVO EXIGIBLE		Total de ACTIVO EXIGIBLE	346,887.71	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	998,371.44	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultado del Ejercicio	-11,098,945.71
1211 Propiedad y Planta en Operación	36,996,546.17	1211 Propiedad y Planta en Operación	36,996,546.17	3112 Reservas Acumuladas de Ejercicios Anteriores	-79,053,787.65
1212 Maquinaria y Equipo	2,548,837.97	1212 Maquinaria y Equipo	2,548,837.97	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	211,930,822.59
1233 Tierras y Terrenos	7,176,387.31	1233 Tierras y Terrenos	7,176,387.31	Total de Patrimonio Municipal	121,778,689.23
1234 Construcciones en Proceso	10,356,080.49	1234 Construcciones en Proceso	10,356,080.49	Total de PATRIMONIO NETO	121,778,689.23
1237 Otros Activos Fijos	231,387.00	1237 Otros Activos Fijos	231,387.00	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	121,778,689.23
1238 Bienes de Uso Común	49,018,191.03	1238 Bienes de Uso Común	49,018,191.03	Total Pasivo + Patrimonio	121,913,508.42
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	106,101,729.27		
1240 ACTIVO INTANGIBLE		1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Esvto	14,813,399.71	1241 Activo Intangible Esvto	14,813,399.71		
Total de ACTIVO INTANGIBLE		Total de ACTIVO INTANGIBLE	14,813,399.71		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	120,915,128.98		
Total de ACTIVO	121,913,508.42	Total de ACTIVO	121,913,508.42		

Hector Felipe Chuyé y Medina
Alcalde Municipal

Lic. Henry Susaudo Meléndez Becobar
Auditor Interno

Edy Fernando Sandoval Hernández
Director DAFIM

Municipalidad de Mataquescuintla, Jalapa, Guatemala, C.A.
PBX.: 7961-1212 * Correo Electrónico: munimataquescuintla@hotmail.com





Municipalidad de Mataquescuintla

SIAP: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA
DEPARTAMENTO DE: JALAPA
Identificación Institucional: 12102107

Fecha: 17/01/2020
Hora: 12:54:28
R00815271.rpt

Usuario: VOLIVA

DEPARTAMENTO DE JALAPA

GUATEMALA, C.A.

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del: 01/01/2019 al 31/12/2019

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	5,632,666.73
5100	INGRESOS CORRIENTES	5,632,666.73
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	296,100.45
5111	Impuestos Directos	206,525.45
5112	Impuestos Indirectos	89,575.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	544,236.35
5122	Tasas	380,758.52
5123	Contribuciones por mejoras	41,690.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	14,700.00
5126	Multas	30,479.31
5129	Otros Ingresos no Tributarios	76,608.52
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,210,462.00
5142	Venta de Servicios	1,210,462.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	50,771.73
5161	Intereses	50,771.73
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,531,096.20
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,531,096.20
6000	GASTOS	16,731,612.44
6100	GASTOS CORRIENTES	16,731,612.44
6110	GASTOS DE CONSUMO	16,067,255.35
6111	Remuneraciones	3,163,838.68
6112	Bienes y Servicios	1,936,008.63
6113	Depreciación y Amortización	10,967,408.04
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	131,325.00
6124	Otros Alquileres	131,325.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	339,132.09
6142	Otras Pérdidas	339,132.09
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	193,900.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	193,900.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-11,098,945.71



Edy Fernando Sandoval Hernández
Director DAFIM



Hector Felipe Guevara Fineda
Alcalde Municipal



Lic. Henry Stuardo Menéndez Escobar
Auditor Interno

2a. avenida "A" 1-23 zona 1, Mataquescuintla
Teléfono: 7961-1212

munimataquescuintla@hotmail.com
www.munimataquescuintla.gob.gt

GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2020





MUNICIPALIDAD DE: MATAQUESCUINTLA DEPARTAMENTO DE JALAPA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DE ENERO A DICIEMBRE 2019
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	20,252,748.00	20,758,121.30	41,010,870.30	36,786,391.11
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	319,950.00	0.00	319,950.00	296,100.45
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	846,750.00	24,500.00	871,250.00	544,236.35
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	299,100.00	0.00	299,100.00	493,421.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	732,900.00	0.00	732,900.00	717,041.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	80,250.00	0.00	80,250.00	50,771.73
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,069,842.50	511,453.70	3,581,096.20	3,531,096.20
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14,904,156.50	17,249,514.54	32,153,671.04	31,153,724.38
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	2,972,653.06	2,972,653.06	0.00
PROGMA	EGRESOS	20,252,748.00	20,758,121.30	41,010,870.30	38,939,862.23
1	ACTIVIDADES CENTRALES	5,186,892.50	619,509.41	5,806,401.91	5,425,072.31
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	2,138,000.00	8,852,189.34	10,990,169.34	10,876,910.10
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	2,895,800.00	441,622.07	3,337,422.07	3,330,324.57
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	1,923,879.00	7,635,613.50	9,559,492.50	8,191,038.34
17	SEGURIDAD INTEGRAL	1,687,904.00	956,177.36	2,624,081.36	2,565,595.71
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	4,879,353.50	1,329,259.37	6,208,612.87	6,096,968.56
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	96,800.00	19,600.00	116,400.00	116,330.00
22	APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	1,464,120.00	904,170.25	2,368,290.25	2,337,622.84
	DEFICIT - PRESUPUESTARIO				-2,153,471.12

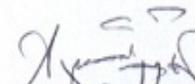
RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	Q 36,786,391.11
EGRESOS EJECUTADOS	Q 38,939,862.23
DEFICIT PRESUPUESTARIO	<u>-2,153,471.12</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2019 de la Municipalidad de Mataquescuintla del Departamento de Jalapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL, dando como resultado un Déficit Presupuestario de: DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES CON DOCE CENTAVOS. - (Q 2,153,471.12).

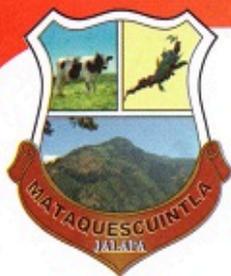
f) 
 EDY FERNANDO SANDOVAL HERNÁNDEZ
 DIRECTOR DAFIM



f) 
 SANTIAGO JUÁREZ PACHECO
 VICE-ALCALDE MUNICIPAL




Notas a los estados financieros



Municipalidad de Mataquescuintla

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA, C.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019
MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA
DEPARTAMENTO DE JALAPA**

**NOTA No. 1
BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas. Y Artículo 50 del Decreto Ley 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto: Las entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los Estados financieros anuales, dentro de los primeros dos meses del siguiente ejercicio fiscal.

**NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Mataquescuintla, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO**

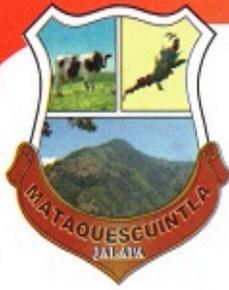
Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

2a. avenida "A" 1-23 zona 1, Mataquescuintla
Teléfono: 7961-1212

munimataquescuintla@hotmail.com
www.munimataquescuintla.gob.gt

GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2020





Municipalidad de Mataquescuintla

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA, C.A.

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2008 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI-, en el año 2010 se implementa el SICOINGL y en el año 2016 se implementó SERVICIOSGL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6 BANCOS (Cuenta Contable 1112)

Herramienta SICOIN-GL

Integración de la cuenta 1112 Bancos al 31 de diciembre de 2019					
No.	Banco	Número de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Sistema	Motivo del egreso
1	Banco de Desarrollo Rural	3003002285	Municipalidad de Mataquescuintla	Q28,578.92	TRL de cuenta de aporte constitucional a CUT
2	Banco de Desarrollo Rural	3067014885	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Mataquescuintla	Q628,904.81	Cuenta Única Pagadora
			Total al 31 de diciembre 2019	Q657,483.73	

NOTA:

La cuenta 1112 en el Balance General nos muestra un saldo de: Seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres quetzales con 73/100.

2a. avenida "A" 1-23 zona 1, Mataquescuintla
Teléfono: 7961-1212

munimataquescuintla@hotmail.com
www.munimataquescuintla.gob.gt

GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2020





Municipalidad de Mataquescuintla

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA, C.A.

NOTA No. 7

CUENTA 1133 ANTICIPOS

El monto de esta cuenta está integrado por los anticipos de los diferentes proyectos el cual asciende a la cantidad de: Trecientos cuarenta mil ochocientos ochenta y siete quetzales con 71/100, (Q. 340,887.71).

MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA
DEPARTAMENTO JALAPA

INTEGRACION DE LA CUENTA 1133 ANTICIPO A CONTRATISTAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Herramientas SICOIN-GL

CUENTA 1133 ANTICIPOS A CONTRATISTAS A CORTO PLAZO							
SMIP	EXPEDIENTE	NIT	Nombre del Contratista	Nombre del Proyecto	Saldo	No. CONTRATO	Cuenta Contable
466	157	28107071	Inversiones Logisticas para aguas Sociedad Anónima.	Mejoramiento Instituto Histórico Cabeceira Municipal, Mataquescuintla, Jalapa	Q 262,937.26		1133.01.28107071
372	88	12568090	Proyectos y servicios eléctricos Sociedad Anónima.	Mejoramiento sistema de agua potable con perforación de pozo mecánico Aldea Sempaquiwoy,	Q 77,950.45	13-2019 04-2018	1133.01.12568090
TOTAL CUENTA CONTABLE 1133					Q340,887.71		

El Anticipo correspondiente al Proyecto Mejoramiento sistema de agua potable con perforación pozo mecánico Aldea Sempaquiwoy contrato No. 04-2016, aún aparece registrado en la presente cuenta debido a que no se terminó su ejecución, en el caso del presente proyecto solo se ejecutó en un 40.50% del 100%. Por lo que hubo incumplimiento de la ejecución de la obra por parte de la Empresa PROSELSA, para lo cual se presentó una denuncia al Ministerio Público por parte de la Municipalidad con fecha 9 de agosto de 2019, la que está registrada bajo el Número MP 308-2019-4032 en la Fiscalía Distrital del Ministerio Público de Jalapa. Así mismo se aplicó la fianza de anticipo a la Afianzadora Fidella registrada bajo el número C-5 827384 por la cantidad de veintisiete mil doscientos treinta y uno con 16/100 (Q. 27,231.16)

NOTA No. 8

CUENTA CONTABLE 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 95,765,648.78 el monto de esta cuenta en el sistema es de Q. 95,765,648.78. Dicha cuenta registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones

en proceso como se expone más adelante.

2a. avenida A-1-23 zona 1, Mataquescuintla
Teléfono: 7961-1212

munimataquescuintla@hotmail.com
www.munimataquescuintla.gob.gt

GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2020





Municipalidad de Mataquescuintla

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA, C.A.

Integración de la cuenta contable 1230 Propiedad, Planta y equipo (Neto) al 31 de diciembre de 2019						
No.	Descripción del Activo	VALOR	Renglón	Cuenta contable	Total	Cuenta Contable
1231.01	EDIFICIOS E INSTALACIONES	Q 36,996,646.17	312	1231-01-00-00-00-00	Q	36,996,646.17
1232	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	Q -		1232-01-00-00-00-00	Q	-
1232.02	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	Q 3,000.00		1232-02-00-00-00-00	Q	3,000.00
1232.03	EQUIPO DE OFICINA	Q 551,192.64	322	1232-03-00-00-00-00	Q	551,192.64
1232.04	EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	Q 52,718.30	323	1232-04-00-00-00-00	Q	52,718.30
1232.05	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q 441,605.78	326	1232-05-00-00-00-00	Q	441,605.78
1232.06	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q 796,146.00	325	1232-06-00-00-00-00	Q	796,146.00
1232.07	EQUIPO DE COMUNICACIONES	Q 49,900.00	326	1232-07-00-00-00-00	Q	49,900.00
1232.03	EQUIPO DE COMPUTO	Q 454,274.95	328	1232-03-00-00-00-00	Q	454,274.95
1233	TIERRAS Y TERRENOS	Q 7,170,587.51	311	1233-00-00-00-00-00	Q	7,170,587.51
1237	OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	Q 231,387.00	329	1237-00-00-00-00-00	Q	231,387.00
1238	BIENES DE USO COMUN	Q 49,018,191.03	331	1238-00-00-00-00-00	Q	49,018,191.03
	Total	Q 95,765,648.78			Q	95,765,648.78

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común 1234-01 que asciende a la cantidad de: Cinco millones novecientos veintisiete mil doscientos cinco quetzales con 75/100 (Q. 5,927,205.75) y 1234-02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común la cual asciende a la cantidad de: Cuatro millones cuatrocientos ocho mil ochocientos setenta y cuatro quetzales con 74/100 (Q. 4,408,874.74), lo que hace un total de: **Diez millones trescientos treinta y seis mil ochenta quetzales con cuarenta y nueve centavos. (Q. 10,336,080.49)**

2a. avenida "A" 1-23 zona 1, Mataquescuintla
Teléfono: 7961-1212

munimataquescuintla@hotmail.com
www.munimataquescuintla.gob.gt

GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2020





Municipalidad de Mataquescuintla

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA, C.A.

MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA JALAPA

INTEGRACION DE LA CUENTA CONTABLE 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO

PERIDO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1234-01 CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMUN					
SMIP	Nombre del Proyecto	No. de Contrato	Ejecutado Pagado	renglón	Cuenta contable
372	Mejoramiento sistema de agua potable con perforación pozo mecánico Aldea Sampaquisoy	04-2016	128,250.75	331	1234-1-0-0-372-0-0
39	Reparación Puente la Hamaca		58,955.00		1234-1-0-0-39-0-0
498	Mejoramiento sistema de agua potable Caserío Los Magueyes	15-2019	1,095,000.00	331	1234-1-0-0-498-0-0
501	Ampliación sistema de Agua Potable Aldea Monte Verde	09-2019	450,000.00	331	1234-1-0-0-501-0-0
502	Ampliación sistema de Agua Potable Caserío Joya Galana Aldea Las Flores	12-2019	145,000.00	331	1234-1-0-0-502-0-0
503	Construcción de tratamiento de aguas residuales Cabecera Municipal	14-2019	3,250,000.00	331	1234-1-0-0-503-0-0
552	Ampliación sistema de alcantarillado 4a. Av. Entre 5a. Y 11ava. Calle y 5a. Av. Entre 5a. Y 10 calle zona 5 Cantón Barrios, casco Urbano Mataquescuintla, Jalapa	18-2019	800,000.00		1234-1-0-0-552-0-1
	Total cuenta contable 1234-01 Construcciones en proceso de bienes de uso común		5,927,205.75		

NOTA: El Proyecto con Smpip 372 de nombre Mejoramiento sistema de agua potable con perforación pozo mecánico Aldea Sampaquisoy, contrato No. 04-2016, aún aparece registrado en la presente cuenta debido a que no se terminó su ejecución, en el caso del presente proyecto solo se ejecutó en un 40.50% del 100%. Por lo que hubo incumplimiento de la ejecución de la obra por parte de la Empresa PROSELSA, para lo cual se presentó una denuncia al Ministerio Público por parte de la Municipalidad con fecha 9 de agosto de 2019, la que está registrada bajo el Número MP 308-2019-4032 en la Fiscalía Distrital del Ministerio Público de Jalapa. Así mismo se aplicó la fianza de cumplimiento de contrato a la Afianzadora Fidelis registrada bajo el número C-2 627363 por la cantidad de veintisiete mil doscientos treinta y uno con 16/100 (Q. 27,231.16)

2a. avenida "A" 1-23 zona 1, Mataquescuintla
Teléfono: 7961-1212

munimataquescuintla@hotmail.com
www.munimataquescuintla.gob.gt

GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2020





Municipalidad de Mataquescuintla

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA, C.A.

MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA JALAPA INTEGRACION DE LA CUENTA CONTABLE 1234-02 CONSTRUCCIONES EN PROCESO

PERIDO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1234-02 CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMUN					
SMIP	Nombre del Proyecto	No. de Contrato	Ejecutado Pagado	renglón	Cuenta contable
308	Ampliación Escuela Primaria Caserío El Guachipilín	10-2014	190,000.00	332	1234-1-0-0-308-0-0
372	Mejoramiento sistema de agua potable con perforación pozo mecánico Aldea Sampaqisoy	04-2016	4,000.00	331	1234-1-0-0-372-0-0
457	Ampliación edificio para la educación superior Mataquescuintla, Jalapa	19-2019	1,649,866.00	332	1234-1-0-0-457-0-0
465	Mejoramiento instituto básico Cabecera Municipal	13-2019	2,185,008.74	332	1234-1-0-0-465-0-0
499	Ampliación Escuela primaria Aldea Pino Dulce	10-2019	190,000.00	332	1234-1-0-0-499-0-0
500	Ampliación escuela primaria caserío San Anastasio	17-2019	190,000.00	332	1234-1-0-0-500-0-0
	Total cuenta contable 1234-02 Construcciones en proceso de bienes de uso no común		4,408,874.74		

Total cuenta contable 1234-01 Construcciones en proceso de bienes de uso común	5,927,205.75
Total cuenta contable 1234-02 Construcciones en proceso de bienes de uso no común	4,408,874.74
TOTAL CUENTA CONTABLE 1234	10,336,080.49

2a. avenida "A" 1-23 zona 1, Mataquescuintla
Teléfono: 7961-1212

munimataquescuintla@hotmail.com
www.munimataquescuintla.gob.gt

GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2020





Municipalidad de Mataquescuintla

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA, C.A.

Cuadro comparativo
Propiedad Planta y equipo Balance General-Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2019		Q.106,101,729.27
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2019	Q.95,765,648.78	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO		Q. 10,336,080.49
DIFERENCIA		Q. 95,765,648.78

NOTA No. 9 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Esta cuenta comprende las Obras de Inversión Social como: Capacitación y apoyo a establecimientos educativos, Capacitación DMM Casco Urbano, Capacitación y apoyo a la Oficina Municipal de Deportes, conservación oficina municipal de psicología, saneamiento agua potable casco urbano y área rural, seguimiento y apoyo al área rural, saneamiento y manejo recolección tren de aseo, subsidio a la educación pago de maestros municipales, subsidio de becas escolares, restauración establecimientos educativos, dotación y apoyo al deporte, capacitación oficina de protección a la niñez, adolescencia y juventud. Dicha cuenta asciende a un monto de: Catorce millones ochocientos trece mil trescientos noventa y nueve quetzales con 04/100. (Q. 14, 813,399.71)

2a. avenida "A" 1-23 zona 1, Mataquescuintla
Teléfono: 7961-1212

munimataquescuintla@hotmail.com
www.munimataquescuintla.gob.gt

GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2020





Municipalidad de Mataquescuintla

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA, C.A.

MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA		
CUENTA CONTABLE 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO		
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019		
SMIP	NOMBRE DE PROYECTOS	MONTO
510	Conservación y mejoramiento carreteras de terracería Zona Norte Mataquescuintla, Jalapa	Q 892,428.00
512	Alimentación Nutricional para la Niñez	Q 137,098.20
513	Seguimiento a Mejoramiento sistema de agua potable Área Rural	Q 1,040,428.84
514	Rehabilitación sistema de alcantarillado sanitario Cabecera Municipal	Q 886,462.07
515	Fortalecimiento y manejo de supervisión de obras	Q 273,700.00
516	Restauración sistema de agua potable Área Rural	Q 49,615.00
517	Seguimiento a guardanía de edificios municipales	Q 934,190.78
518	Dotación Insumos a Oficinas Municipales	Q 842,849.99
519	Manejo recolección Tren de Aseo Cabecera Municipal	Q 406,590.04
520	Fortalecimiento a Oficina de Psicología	Q 116,330.00
521	Restauración centros educativos Casco Urbano y Rural	Q 523,124.72
522	Dotación y Mantenimiento a la Red de Alumbrado Público	Q 376,185.03
523	Dotación Becas escolares Nivel Medio diversificado	Q 112,020.00
524	Fortalecimiento al Área Rural	Q 825,575.50
525	Dotación a la Dirección Municipal de la Mujer	Q 425,936.90
526	Restauración y mantenimiento de edificios Municipales	Q 2,639,362.88
527	Capacitación a Maestros de enseñanza y cultura	Q 473,958.88
528	Seguimiento a servicios jurídicos	Q 216,000.00
529	Dotación servicios económico contables y Auditoría	Q 130,000.00
530	Seguimiento contrato a maestros municipales Nivel Diversificado	Q 258,500.00
531	Fortalecimiento al Deporte	Q 255,785.00
532	Fortalecimiento al Juzgado de Asuntos Municipales	Q 158,683.33
533	Dotación a la Policía Municipal de Tránsito	Q 820,946.34
534	Dotación contrato a Maestros Municipales Nivel Primaria	Q 431,080.00
535	Alimentación Nutricional y protección para la Niñez	Q 91,280.21
536	Dotación contrato a Maestros Municipales Nivel Preprimaria	Q 409,880.00
538	Conservación y mantenimiento de Caminos Rurales	Q 1,085,388.00
	TOTAL DE LA CUENTA CONTABLE 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO AL 31/12/2019	Q 14,813,399.71

2a. avenida "A" 1-23 zona 1, Mataquescuintla
Teléfono: 7961-1212

munimataquescuintla@hotmail.com
www.munimataquescuintla.gob.gt

GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2020





Municipalidad de Mataquescuintla

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA, C.A.

NOTA No. 10 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas hasta el mes de Diciembre 2019 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. Dicha integración se ha efectuado de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA DEPARTAMENTO DE JALAPA

INTEGRACION DE LA CUENTA 2113 RETENCIONES-DEDUCCIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

No.	Concepto de la retención	Valor	Observaciones	Cuenta contable	Código de retención Aux. 1 Código 6
1	Amortización Banco de los Trabajadores	Q0.00	31 dic. 2019	2113-4-0-102-0-0	102
2	Iva sobre Facturas especiales	Q0.00	31 dic. 2019	2113-4-0-107-0-0	107
3	Cuota Sindicato	Q0.00	31 dic. 2019	2113-4-0-113-0-0	113
4	Cuota Cooperativa	Q0.00	31 dic. 2019	2113-4-0-115-0-0	115
5	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	6,278.92	31 dic. 2019	2113-4-0-118-0-0	118
6	Amortización Prestamos Bancasol	Q0.00	31 dic. 2019	2113-4-0-119-0-0	119
7	Timbre y Papel Sellado	1,600.20	31 dic. 2019	2113-4-0-122-0-0	122
8	Cuotas IGSS	29,827.31	31 dic. 2019	2113-4-0-201-0-0	201
9	Prima de Fianza	695.21	31 dic. 2019	2113-4-0-202-0-0	202
10	ISR	40,035.33	31 dic. 2019	2113-4-0-203-0-0	203
11	ISR	Q0.00	31 dic. 2019	2113-4-0-204-0-0	204
12	ISR Sobre Dietas	6,095.80	31 dic. 2019	2113-4-0-205-0-0	205
13	ISR Relación de Dependencia	4,584.02	31 dic. 2019	2113-4-0-206-0-0	206
14	Retenciones Judiciales	46,294.40	31 dic. 2019	2113-4-0-211-0-0	211
15	Retenciones Varias	Q0.00	31 dic. 2019	2113-4-0-212-0-0	212
16	Retenciones Auxilio Póstumo	Q0.00	31 dic. 2019	2113-4-0-213-0-0	213
Total		Q135,411.19			

2a. avenida "A" 1-23 zona 1, Mataquescuintla
Teléfono: 7961-1212

munimataquescuintla@hotmail.com
www.munimataquescuintla.gob.gt

GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2020





Municipalidad de Mataquesuintla

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA, C.A.

NOTA No. 11 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre 2019 asciende a la cantidad de: Doscientos once millones novecientos treinta mil ochocientos veintidós quetzales con 59/100, (211, 930,822.59).

NOTA No. 12 RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019; en el presente ejercicio se muestra que la Municipalidad obtuvo un **Desahorro de la Gestión** y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. -79,053,787.65
Resultado del Ejercicio	-11,098,945.71
Resultados Acumulados	-Q -90,152,733.36

2a. avenida "A" 1-23 zona 1, Mataquesuintla
Teléfono: 7961-1212

munimataquesuintla@hotmail.com
www.munimataquesuintla.gob.gt

GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2020





Municipalidad de Mataquescuintla

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA, C.A.

NOTA No. 13 INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2019 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de: Cinco millones seiscientos treinta dos mil seiscientos sesenta y seis quetzales con 73/100 (Q. 5,632,666.73).

NOTA No. 14 IMPUESTOS DIRECTOS Cuenta Contable 5111

A esta cuenta corresponde todo lo recaudado por concepto de Impuesto Único Sobre Inmuebles durante el periodo, así como las multas que se hayan generado sobre dicho impuesto, el cual asciende a un total de: Doscientos seis mil quinientos veinticinco quetzales con 45/100 (Q. 206,525.45)

NOTA No. 15 IMPUESTOS INDIRECTOS Cuenta Contable 5112

A esta cuenta corresponde todo lo recaudado en el periodo por concepto de boleto de ornato, multa sobre boleto de ornato, farmacias, librerías, tiendas, funerarias, parques privados, carpinterías, panaderías y reposterías, billares, zapaterías, palenques, cablevisión, juegos electrónicos, el cual asciende a un total de: Ochenta y nueve mil quinientos setenta y cinco quetzales exactos (Q. 89,575.00)

2a. avenida "A" 1-23 zona 1, Mataquescuintla
Teléfono: 7961-1212

munimataquescuintla@hotmail.com
www.munimataquescuintla.gob.gt

GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2020





Municipalidad de Mataquescuintla

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA, C.A.

NOTA No. 16

INGRESOS NO TRIBUTARIOS Cuenta Contable 5120

TASAS Cuenta Contable 5122

A esta cuenta corresponde todo lo recaudado en el periodo por concepto de Licencias de Construcción y Tasa de Alumbrado público, la cual asciende a un total de: Trecientos ochenta mil setecientos cincuenta y ocho quetzales con 52/100, (Q.380, 758.52)

NOTA No. 17

CONTRIBUCIONES POR MEJORAS Cuenta Contable 5123

A esta cuenta corresponde todo lo recaudado en el periodo por concepto de Licencias de Drenajes, la cual asciende a un total de: cuarenta y un mil seiscientos noventa quetzales exactos. (Q. 41,690.00).

NOTA No. 18

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES Cuenta Contable 5124

A esta cuenta corresponde todo lo recaudado en el periodo por concepto de: Arrendamiento de locales Salón Municipal, Arrendamiento de sanitarios, la cual asciende a la cantidad de: catorce mil setecientos quetzales exactos. (Q. 14,700.00).

NOTA No. 19

INGRESOS NO TRIBUTARIOS MULTAS Cuenta Contable 5126

A esta cuenta corresponde todo lo recaudado en el periodo por concepto de: Multas de Tránsito, la cual asciende a la cantidad de: Treinta mil cuatrocientos setenta y nueve quetzales con 31/100, (Q. 30,479.31).

2a. avenida "A" 1-23 zona 1, Mataquescuintla
Teléfono: 7961-1212

munimataquescuintla@hotmail.com
www.munimataquescuintla.gob.gt

GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2020





Municipalidad de Mataquescuintla

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA, C.A.

NOTA No. 20

OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS Cuenta Contable 5129

A esta cuenta corresponde todo lo recaudado en el periodo por concepto de: consumo familiar, estacionamiento de vehículos en vías públicas moto taxis. El monto de esta cuenta asciende a la cantidad de: setenta y seis mil seiscientos ocho quetzales con 52/100 (Q. 76,608.52).

NOTA No. 21

VENTA DE SERVICIOS Cuenta Contable 5142

A esta cuenta corresponde todo lo recaudado en el periodo por concepto de: Certificaciones de Matrimonios, Certificaciones varias, licencias, pesas y medidas, concesión de servicios de agua, fierros para marcar ganado, otros estacionamientos de vehículos en vías públicas, nomenclatura, concesión de drenajes, canon de agua, piso de plaza, la cual asciende a un monto de: Un millón doscientos diez mil cuatrocientos sesenta y dos quetzales exactos (Q. 1, 210,462.00)

NOTA No. 22

INTERESES Cuenta contable 5161

Esta cuenta representa el monto de los Intereses generados por las Cuentas Monetarias de la Municipalidad el cual asciende a la cantidad de: Cincuenta mil setecientos setenta y un quetzal con 73/100, (Q. 50,771.73).

NOTA No. 23

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO Cuenta contable 5172

A esta cuenta corresponde los ingresos obtenidos del Aporte constitucional para funcionamiento, los cuales ascienden a la cantidad de: Tres millones quinientos treinta y un mil noventa y seis quetzales con 20/100 (Q. 3, 531,096.20).

2a. avenida "A" 1-23 zona 1, Mataquescuintla
Teléfono: 7961-1212

munimataquescuintla@hotmail.com
www.munimataquescuintla.gob.gt

GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2020





Municipalidad de Mataquescuintla

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA, C.A.

NOTA No. 24

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2019 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de: dieciséis millones setecientos treinta y un mil seiscientos doce quetzales con 44/100, (16, 731,612.44).

NOTA No. 25

REMUNERACIONES Cuenta Contable 6111

A esta cuenta corresponden todos los gastos efectuados por concepto de sueldos de los empleados municipales, la cual asciende a un monto de: Tres millones ciento sesenta y tres mil ochocientos treinta y ocho quetzales con 68/100, (Q. 3, 163,838.68)

NOTA No. 26

GASTO DE CONSUMO BIENES Y SERVICIOS Cuenta Contable 6112

A esta cuenta corresponden todos los gastos de adquisición de bienes y servicios efectuados para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la Municipalidad la cual asciende a un monto de: Un millón novecientos treinta y seis mil ocho quetzales con 63/100, (Q. 1,936,008.63).

NOTA No. 27

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES Cuenta Contable 6113

A esta cuenta corresponde la regularización del Activo Intangible Bruto correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, la cual asciende a un monto de: Diez millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos ocho quetzales con 04/100 (10, 967,408.04).

2a. avenida "A" 1-23 zona 1, Mataquescuintla
Teléfono: 7961-1212

munimataquescuintla@hotmail.com
www.munimataquescuintla.gob.gt

GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2020





Municipalidad de Mataquescuintla

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA, C.A.

NOTA No. 28

OTROS ALQUILERES Cuenta Contable 6124

A esta cuenta corresponde los gastos efectuados por concepto de: Arrendamiento de máquinas y equipo y arrendamiento de edificios y locales, la cual asciende a un monto de: Ciento treinta y un mil trescientos veinticinco quetzales exactos. (Q. 131,325.00).

NOTA No. 29

OTRAS PERDIDAS Cuenta Contable 6142

A esta cuenta corresponde el monto de las bajas por Mobiliario y equipo, equipo de computación educacional, cultural y recreativo que se encuentra inservible, el cual asciende a: Trecientos treinta y nueve mil ciento treinta y dos quetzales con 09/100. (Q. 339,132.09)

NOTA No. 30

TRASFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO Cuenta Contable 6151

A esta cuenta corresponde los gastos efectuados por pago de cuotas de la Asociación Nacional de Municipalidades y Asociación departamental de futbol la cual asciende a un monto de: Ciento noventa y tres mil novecientos quetzales exactos. (193,900.00).

2a. avenida "A" 1-23 zona 1, Mataquescuintla
Teléfono: 7961-1212

munimataquescuintla@hotmail.com
www.munimataquescuintla.gob.gt

GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2020





Municipalidad de Mataquescuintla

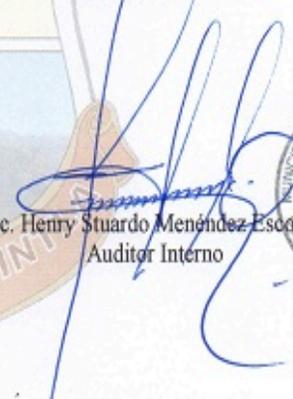
DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA, C.A.

Mataquescuintla 20 de enero de 2019


P. C. Virginia Consuelo Oliva
Encargada de Contabilidad


Edy Fernando Sandoval Hernández
Director DAFIM


Hector Felipe Guevara Pincha
Alcalde Municipal


Lic. Henry Stuardo Menéndez Escobar
Auditor Interno



2a. avenida "A" 1-23 zona 1, Mataquescuintla
Teléfono: 7961-1212

munimataquescuintla@hotmail.com
www.munimataquescuintla.gob.gt

GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2020





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Hector Felipe Guevara Pineda
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA al 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 15 de mayo de 2020

Atentamente,



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. DELWAMARIS POUU TOT
Coordinador Gubernamental




Lic. FRANCISCO JAVIER CHUB PAJU
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Hector Felipe Guevara Pineda
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA, JALAPA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de registro contable de Convenio con el IGSS
2. Retenciones no pagadas
3. Deficiencias en la elaboración de contratos

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

Guatemala, 15 de mayo de 2020.

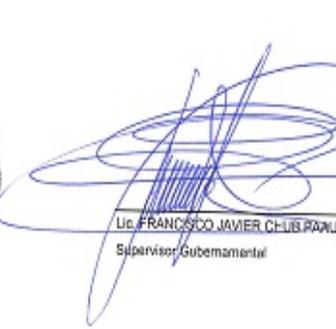
Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. NELLY MARILIS POOT TOT
Coordinador Gubernamental




Lic. FRANCISCO JAVIER CHUS PANU
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de registro contable de Convenio con el IGSS

Condición

Al evaluar la Cuenta contable 2221.02.00 Convenios a pagar a largo plazo del Balance General al 31 de diciembre de 2019, se determinó que existe una deuda con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, la cual se integra por un reconocimiento de Gasto Número DEC-007-2019, de fecha 05 de febrero de 2019 por la cantidad de Q588,567.65, dicha cuenta contable no presenta saldo al cierre contable, debido a que al realizar regularizaciones manuales por pago de convenio por la suma de Q196,189.20, misma que fueron enviadas a la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, identificado así, la incorrecta aplicación de las reclasificaciones contables, al no realizar el procedimiento adecuado en el registro de convenios a largo plazo en el sistema de contabilidad integrada Municipal de Gobiernos Locales, como se describe a continuación:

NO. DE ORDEN	CHEQUE NO.	EXPEDIENTE No.	Auxiliar	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	MONTO Q.
1	25236	9503	526. Restauración y mantenimiento de edificios Municipales	07/02/2019	Primer abono de pago adeudo cuota laboral y patronal, período comprendido del 01 al 30 de septiembre-2006, según compromiso extrajudicial de pago DEC-007-2019.	24,523.65
2	25449	9594	526. Restauración y mantenimiento de edificios Municipales	12/03/2019	Segundo abono de pago adeudo cuota laboral y patronal, período comprendido del 01 al 31 de octubre-2006, según compromiso extrajudicial de pago DEC-007-2019.	24,523.65
3	25950	9878	526. Restauración y mantenimiento de edificios Municipales	24/04/2019	Tercer abono de pago adeudo cuota laboral y patronal, período comprendido del 01 al 30 de noviembre-2006, según compromiso extrajudicial de pago DEC-007-2019.	24,523.65



4	26296	10062	526. Restauración y mantenimiento de edificios Municipales	14/05/2019	Cuarto abono de pago adeudo cuota laboral y patronal, período comprendido del 01 al 31 de noviembre-2006 al 31 de enero 2007, según compromiso extrajudicial de pago DEC-007-2019.	24,523.65
5	26764	10332	526. Restauración y mantenimiento de edificios Municipales	24/06/2019	Quinto abono de pago adeudo cuota laboral y patronal, período comprendido del 01 al 31 de diciembre-2006 al 31 de enero 2007, según compromiso extrajudicial de pago DEC-007-2019.	24,523.65
6	27197	10625	526. Restauración y mantenimiento de edificios Municipales	30/07/2019	Sexto abono de pago adeudo cuota laboral y patronal, período comprendido del 01 de julio 2006 al 30 de noviembre 2007, según compromiso extrajudicial de pago DEC-007-2019.	24,523.65
7	27473	10845	526. Restauración y mantenimiento de edificios Municipales	28/08/2019	Séptimo abono de pago adeudo cuota laboral y patronal, período comprendido del 01 de julio 2006 al 30 de noviembre 2007, según compromiso extrajudicial de pago DEC-007-2019.	24,523.65
8	27794	11197	526. Restauración y mantenimiento de edificios Municipales	02/10/2019	Octavo abono de pago adeudo cuota laboral y patronal, período comprendido del 01 de marzo al 30 de abril 2007, según compromiso extrajudicial de pago DEC-007-2019.	24,523.65
					TOTALES	196,189.20

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015 del Ministerio de Finanzas Públicas Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), en el Capítulo II Marco Conceptual, numeral 3 Área de Contabilidad, sub numeral 3.1 Normas de Control Interno, establece: "Se refieren a los criterios técnicos generales de control interno, que deben ser aplicados en el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Sector Público no financiero, conforme la metodología uniforme establecida en los manuales emitidos por el órgano rector. a) Control Interno



Previo. Como parte del control interno, la Autoridad Superior, es responsable de que se establezcan los métodos, medidas y procedimientos de control antes de la ejecución de las operaciones o de que sus actos causen efectos, y verificar el cumplimiento de las normas que lo regulan y los hechos que lo respaldan, a través del aseguramiento de su conveniencia y oportunidad en función de los fines y programas de la institución y será ejecutado por el personal responsable del trámite normal de las operaciones. Se debe tomar como base la separación de funciones de carácter incompatible y aplicar las normas emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

b) Control Interno Concurrente. La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), establecerá y aplicará mecanismos y procedimientos de supervisión permanentes durante la ejecución de las operaciones y en el proceso de registro, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, técnicas y normativas, de acuerdo a las normas emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

c) Control Interno Posterior. La evaluación de los procesos, los sistemas, las operaciones y sus resultados, en forma posterior a su ejecución, corresponde a la Unidad de Auditoría Interna Municipal (UDAIM), con base a los lineamientos e implementación del Sistema de Auditoría Gubernamental (SAG), según lo establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

d) Registros Contables. El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal genera los registros a partir de la ejecución presupuestaria y los movimientos de tesorería como componentes del Sistema y permite obtener los Estados Financieros y reportes auxiliares a través de las matrices de conversión.

e) Procedimientos de Registro. El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal efectúa los registros en forma automática, a través de la aplicación de clasificadores presupuestarios y el Plan Único de Cuentas, el cual incluye los niveles necesarios de desagregación, para obtener cualquier información financiera agregada o desagregada. Todo registro contable que se realice debe contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna.

f) Separación de Funciones. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación y que cada puesto de trabajo tenga claro el ámbito de su competencia.

g) Archivos de Soporte. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realicen los Gobiernos Locales, deberá estar archivada, con un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos.

h) Rendición de Cuentas. La información contable generada a través del Sistema de



Contabilidad Integrada Municipal es el medio de rendición de cuentas y a través de ella se demuestra con transparencia el origen y destino de los recursos utilizados en los Gobiernos Locales. i) Presentación de Estados Financieros. La Autoridad Superior de cada Gobierno Local, debe velar porque los Estados Financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector. Según lo establece el Artículo 50 de la Ley Orgánica del Presupuesto y el Artículo 51 de su Reglamento, los Gobiernos Locales, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas dentro de los primeros dos meses del siguiente ejercicio fiscal: Los Estados Financieros y demás cuadros anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior; y, Otros informes y documentos que la Dirección de Contabilidad del Estado les requiera...” Sub numeral 3.7 Registros Contables de Origen Extrapresupuestario, establece: “Son las transacciones que se realizan en los Gobiernos Locales, que no se han originado en el presupuesto, que constituyen fondos a favor de terceros y que inciden o afectan la gestión o situación económico-financiera. Previo a la elaboración de los registros contables extrapresupuestarios se deberá realizar un análisis del tipo de movimiento aplicable, y contar con la documentación de respaldo para realizar el mismo, según corresponda a contratos, convenios, resolución de juez o documentos fiscales, integración de cuentas, entre otros... c) Registro de ingresos originados por convenios entre Gobiernos Locales y otras instituciones o entidades: Genera un registro denominado Extrapresupuestario Instrucción de Pago Otros Fondos a Terceros (EID) para los auxiliares 504, 505, 507 y 508...” Capítulo II Marco Operativo y de Gestión, numeral 7 Convenios de Pago, establece: “Es un documento legal donde se establece un acuerdo entre el ente acreedor y el Gobierno Local para la extinción de una obligación, originada por el incumplimiento de pagos no realizados y que corresponden a períodos anteriores a la firma del convenio. 7.1 Responsables. Autoridad Superior Autoridad Administrativa Superior Director Financiero Encargado de Contabilidad 7.2 Normas de Control Interno a) Realizar el registro oportuno de los Convenios de Pago en el Sistema para mostrar saldos contables confiables. b) Previo al registro del Convenio en el Sistema se debe contar como mínimo con los siguientes documentos: Documentos de soporte (planillas, resoluciones judiciales, entre otros) que dan origen al Convenio Acta de la Autoridad Superior o Resolución de Junta Directiva donde se autoriza la firma del Convenio. Convenio firmado c) Para el registro de pago de cuotas se debe contar como mínimo con la siguiente documentación: Nota de débito Comprobante legal d) Se debe trasladar al Área de Contabilidad los documentos de respaldo, que permitan llevar un control adecuado de las operaciones”.

Causa

Incumplimiento a lo establecido en la Normativa correspondiente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal y la Encargada de



Contabilidad, al no realizar los registros del convenio adecuadamente en el sistema de contabilidad integrada Municipal de Gobiernos Locales; el Alcalde Municipal no consideró en la toma de decisión de solicitar un acuerdo Municipal ante el Concejo Municipal para documentar el proceso de la operación contable del convenio.

Efecto

Los Estados Financieros, no reflejen los saldos de las cuentas contables 2221.00 Convenios a pagar a largo plazo.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal para que gestione los asuntos administrativos, legales y contables en donde corresponda, para luego ser resuelto mediante el Concejo Municipal de acuerdo a la información y documentación obtenida; al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, y este a su vez, a la Encargada de Contabilidad, para que se realicen los procesos adecuados del registro de convenios a largo plazo por reconocimiento de deuda en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal de Gobiernos Locales -SICOIN GL- para mostrar saldos contables confiables, así refleje la deuda total con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Comentario de los responsables

En nota No. 02-2020-HMLS-MMJ y No. 02-2020-MAMD-MMJ de fecha 23 de abril de 2020, los señores: Hugo Manfredo Loy Solares, Alcalde Municipal, Virginia Consuelo Oliva Reynoso, Encargada de Contabilidad y Manuel Adán Miranda Díaz, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quienes fungieron por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, manifiestan: “Es prudente aclarar que no se registró como convenio, porque no existe CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, es una ORDEN JUDICIAL, que determinó la cancelación de una falta de pago de la deuda de la administración de los periodos 2006 y 2007. Contablemente y presupuestariamente no podemos pagar sobre un documento o simular un pago sobre un documento que no existe. El documento Judicial que en este caso fue una SENTENCIA, se le dio fiel cumplimiento, generado por pagos pendientes de la cuota laboral y patronal, y a su vez, generado de planillas del programa Movilidad Urbana y espacios Públicos. Por lo tanto para mantener y conservar la consistencia de los pagos, estos se registraron dentro de la misma estructura presupuestaria que lo generó, realizándose los registros presupuestarios necesarios para proceder a los pagos en las fechas establecidas. No era procedente el registro ni el pago en el programa 99 Partidas no asignables ya que no existía un documento legal que sustentara su registro. Por lo tanto la herramienta SICOINGL actuó correctamente al generar la cuenta contable de acuerdo al registro realizado, el cual debía cumplirse ya que corresponde a una orden de juez y evitar caer en desobediencia



o incumplimiento de deberes artículos 449 y respectivamente por parte de la administración que le correspondió pagar hechos y faltas de administraciones anteriores. Reconociendo dichos compromiso en el anexo Otras cuentas por pagar en el proceso de transición realizado en enero del 2020. Para demostrar lo anterior adjuntamos al presente, copia de la Sentencia, ORDENÓ, el pago y que dio lugar a los mismos, fotocopia de cheques realizados, así como copia de la ejecución presupuestaria de egresos para su procedimiento presupuestario y afectación financiera...”.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para los responsables, Alcalde Municipal, Encargada de Contabilidad y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiestan que no existe convenio interinstitucional, por ser una orden judicial que determinó la cancelación de una falta de pago de la deuda de administración de periodos 2006 y 2007, por esa razón no se registró en el módulo de Convenio en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, al realizar el análisis de la prueba de descargo presentadas, mismas que no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, en virtud que no se usó el programa 99 Partidas no asignables a programas para crear la estructura del compromiso ordenado por el Juez competente, el procedimiento aplicado en este caso cambió totalmente la naturaleza del gasto, ya que fue direccionado al programa Movilidad Urbana y Espacios Públicos, partidas presupuestarias 055 21-101-0001 y 055 22-0101-0001 Aporte para clases pasivas, con fuente de financiamiento de inversión, al momento reclasificar, afectó la cuenta contable 1241 Activo intangible bruto, y cabe mencionar que durante el año 2019 se hicieron ocho pagos de forma paulatina, y al 31 de diciembre del 2019 no refleja el saldo en los Estados Financieros pendiente de pagar al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Este hallazgo fue notificado con el número 4, y en el presente informe le corresponde el número 1.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	VIRGINIA CONSUELO OLIVA REYNOSO	5,400.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MANUEL ADAN MIRANDA DIAZ	9,775.00
ALCALDE MUNICIPAL	HUGO MANFREDO LOY SOLARES	18,000.00
Total		Q. 33,175.00



Hallazgo No. 2

Retenciones no pagadas

Condición

En la evaluación de la Cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar del Balance General, se estableció dentro de su integración que, la cuenta física 211 Retenciones Judiciales, al 31 de diciembre del 2018, refleja un saldo de Q20,667.10 más lo que corresponde al año 2019 Q25,627.30, que suma un total de Q46,294.40, retenciones judiciales que no fueron trasladadas a donde corresponde.

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), en el Capítulo II Marco Conceptual, Numeral 3 Área de Contabilidad, sub numeral 3.7 Registros Contables de Origen Extrapresupuestario, establece: “Son las transacciones que se realizan en los Gobiernos Locales, que no se han originado en el presupuesto, que constituyen fondos a favor de terceros y que inciden o afectan la gestión o situación económico-financiera. Previo a la elaboración de los registros contables extrapresupuestarios se deberá realizar un análisis del tipo de movimiento aplicable, y contar con la documentación de respaldo para realizar el mismo, según corresponda a contratos, convenios, resolución de juez o documentos fiscales, integración de cuentas, entre otros. Algunos registros que tienen origen extrapresupuestario y que se identifican con auxiliares contables, son los siguientes: ... e) Registro de pago de retenciones judiciales: Genera un asiento Extrapresupuestario Instrucción de pago Retenciones Judiciales (EIJ) y utiliza el auxiliar 211.” Numeral 4 Área de Tesorería, sub numeral 4.1 Normas de Control Interno. Literal I) Pagos por Deducciones, Retenciones y Servicios, establece: “Se deberá pagar a los acreedores en forma oportuna, las deducciones y retenciones efectuadas de acuerdo a las normas y leyes vigentes. El pago de energía eléctrica, agua, teléfono, transporte y otros servicios, deben pagarse oportunamente con cargo a las asignaciones para estos conceptos contempladas en el presupuesto. El Director Financiero será responsable del cumplimiento de estas obligaciones.”.

Causa

Incumplimiento de la normativa legal por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y la Encargada de Contabilidad, al no realizar el traslado de las Rentas Consignadas a donde corresponde.



Efecto

Incurrir en sanciones por la falta de traslado de las Retenciones Judiciales de forma oportuna y el riesgo que se malverse el monto.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar sus instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y a la Encargada de Contabilidad, para que procedan a realizar las gestiones a la entidad donde corresponda, para trasladar lo retenido.

Comentario de los responsables

En nota No. 02-2020-MAMD-MMJ de fecha 23 de abril de 2020, los señores Virginia Consuelo Oliva Reynoso, Encargada de Contabilidad y Manuel Adán Miranda Díaz, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quienes fungieron por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, manifiestan: “Las retenciones enunciadas en la condición del posible hallazgo, las integra Retención Judiciales del ejercicio 2018 y 2019 con el debido respaldo de las ordenes de Juez competente, esta orden no describe a favor de quien se deberá realizar el cheque correspondiente. El asesor Jurídico ha llevado la secuencia del proceso y ha gestionado para solicitar al juzgado correspondiente la designación del beneficiario de dichas retenciones, ya que la herramienta SICOINGL requiere dicha información para la generación del cheque, de la misma manera se propuso la consignación del cheque al Juzgado correspondiente, procedimiento no aprobado. Por lo tanto, la Municipalidad gestiona para resolver los traslados pendientes por órdenes Judiciales de los empleados, no hay atraso en las retenciones normales de la actividad administrativa, la retención muestra claramente el saldo correspondiente. No se puede generar arbitrariamente un cheque por orden judicial a favor de personal o instituciones sin autorización...”.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para los responsables, Encargada de Contabilidad y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiestan que las Retenciones Judiciales del ejercicio 2018 y 2019, con el debido respaldo de las ordenes de Juez competente, esta orden no describe a favor de quién se deberá realizar el cheque, asimismo la Municipalidad y el asesor jurídico ha llevado la secuencia del proceso y ha gestionado para solicitar la designación del beneficiario para resolver los traslados de las retenciones, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría considera que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no presentaron pruebas documentales que



sustenten las gestiones realizadas y aceptan la retención de fondos a favor de terceros correspondientes de dos años pendientes de trasladar, los cuales debieron ser cancelados de forma oportuna a los acreedores.

Este hallazgo fue notificado con el número 5, y en el presente informe le corresponde el número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	VIRGINIA CONSUELO OLIVA REYNOSO	1,350.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MANUEL ADAN MIRANDA DIAZ	2,443.75
Total		Q. 3,793.75

Hallazgo No. 3

Deficiencias en la elaboración de contratos

Condición

En la evaluación de la Cuenta contable 6111 Remuneraciones del Estado de Resultados, según muestra de auditoría, se suscribieron contratos de servicios profesionales y/o técnicos bajo el renglón presupuestario 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, se estableció las siguientes deficiencias: 1. Los contratos por servicios profesionales y/o técnico, no describen los términos de referencia para el fin de la contratación del servicio. 2. En los contratos no describen la obligación que tiene el personal contratado para rendir informe final al terminar del plazo contratado, informe que deberá ser aprobado por la autoridad superior, como se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	CARGO NOMINAL	CONTRATO No.	RENGLÓN	MONTO Q.
1	Sophia Amezquita Rodríguez	Servicios de Capacitación y Asesoría	008-029-2019	29	8,000.00
2	Wesdy Edilcer Palencia Aguilar	Entrenador de Fútbol Liga Mayor FC	004-029-2019	29	5,500.00
3	Helamán Abinadí Sicán Ruano	Asesor en la Dirección Municipal de Planificación (DMP)	007-029-2019	29	5,000.00
4	Miguel Aguilar Babilonia	Asesor Municipal en Comunicación Social	006-029-2019	29	4,500.00
		Coordinadora en la			



5	Orfa Marlene Cruz Ipiña	Oficina Municipal de Orientación Psicológica	010-029-2019	29	2,500.00
6	Mónica Marleni Cruz Herrera	Sub-coordinación en la Oficina Municipal de Orientación Psicológica	001-029-2019	29	2,500.00
7	Elida Judith Hernández González	Asistente en la Oficina Municipal de Orientación Psicológica	003-029-2019	29	2,000.00
8	Iris Rosalinda Lima Pacheco	Orientadora Vocacional Estudiantil en el Nivel de Educación Superior	126-029-2019	29	2,475.00
9	Alberto José Monterroso Abrego	Técnico de Mantenimiento de Equipo de Computación	005-029-2019	29	2,000.00
TOTAL					34,475.00

Criterio

La Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al Renglón 029, Número II, establece: “Para la contratación de Servicios Técnicos y Profesionales, sin relación de dependencia, con cargo al Renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, por parte del Sector Público, que comprende los Organismos del Estado, sus entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades de país, la Universidad de San Carlos de Guatemala, las empresas públicas, estatales o municipales, además de los requisitos que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, observarán las siguientes normas: ... 2. Para la contratación de servicios técnicos y/o profesionales individuales en general, deberá generarse términos de referencia que definan el alcance y objetivo de la contratación, el detalle de actividades y resultados esperados, perfil de la persona individual a contratar definiendo la capacidad Técnica y/o calificación académica profesional requerida para su evaluación, así como el período y el monto de la contratación.” Numeral 13, establece; “... la obligación que tienen las personas contratadas de rendir informes periódicos del avance de los servicios pactados, así como un informe final acompañado del producto o resultado de la prestación de sus servicios, informe que deberá ser aprobado por la máxima autoridad de la Institución o el funcionario a quien se haya delegado la firma del contrato que corresponda.”.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal por el Alcalde Municipal por aprobar los contratos de servicios profesionales y técnicos, sin antes supervisar las especificaciones del mismo, para cumplir con el alcance y objeto de la



contratación del servicio, y la Encargada de Recursos Humanos, por no considerar los aspectos requeridos en la suscripción de contratos de servicios profesionales y/o técnicos, bajo el renglón presupuestario 029.

Efecto

Riesgo que el alcance y objeto del contrato no se realice de forma adecuada y oportuna durante el plazo establecido.

Recomendación

El Concejo Municipal, deberá girar instrucciones al Alcalde Municipal, y él a su vez, a la Encargada de Recursos Humanos, para que verifiquen el cumplimiento de la elaboración de contratos de servicios profesionales y/o técnicos con cargo al renglón presupuestario 029 otras Remuneraciones de Personal Temporal, con el fin de que se cumpla con la normativa vigente y que el personal contratado tenga en cuenta los términos del contrato con que fue contratado y rindan sus informes mensuales e informe final con su respectiva aprobación de la máxima autoridad, previo a realizarles el pago por sus honorarios correspondientes.

Comentario de los responsables

En nota No. 02-2020-HMLS-MMJ de fecha 23 de abril de 2020, el señor: Hugo Manfredo Loy Solares, Alcalde Municipal, quien fungió por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, manifiesta: “El artículo 53 del decreto 12-2002 y reforma 22-2010 del Congreso de la Republica Código Municipal describe literalmente en la literal g) “Desempeñar la jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad; nombrar, sancionar y aceptar la renuncia y remover de conformidad con la Ley , a los empleados Municipales. Además se tiene la facultad de la contratación de servicios técnicos y profesionales de acuerdo a las necesidades administrativas y de gestión de la Municipalidad buscando se cumplan los programas Municipales de manera efectiva. Para la contratación de estos servicios técnicos y profesionales se tomaron en cuenta todos los parámetros y facultades legales. La Ley de contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la Republica, en su artículo 44 casos de excepción literal e) establece la contratación de servicios técnicos y profesionales por casos de excepción y el artículo 32 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado Acuerdo Gubernativo 122-2016 y su reforma 172-2017 establece los términos de referencia necesarios para las contrataciones donde literalmente describe” Artículo 32. Contratación de servicios técnicos y profesionales individuales en general; Para la contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley, deberá generarse como mínimo, términos de referencia que DEFINAN EL ALCANCE Y OBJETIVOS, DE LA CONTRATACION EL DETALLE DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS ESPERADOS PERFIL DE LA PERSONA INDIVIDUAL A CONTRATAR DEFINIENDO LA CAPACIDAD TECNICA Y/O ACADEMICA PROFESIONAL REFERIDA PARA SU



EVALUACION, ASI COMO EL PERIODO Y MONTO DE LA CONTRATACION EN UN MISMO EJERCICIO FISCAL.....” Como autoridad SÍ CUMPLIMOS con la elaboración de los términos de referencia guardando y estableciendo los requisitos que establece el artículo 32 del reglamento de la Ley de contrataciones del estado. En ningún párrafo describe la obligatoriedad de COLOCAR EN EL CONTRATO, la descripción o referencia de los términos de referencia como lo indica la condición en el numeral 1) así mismo NO EXISTE BASE LEGAL NI OBLIGATORIEDAD de colocar informe final en el contrato. Ni lo describe la obligatoriedad a circular conjunta referida en el criterio de la comisión, es sin más criterio propio lo establecido en la condición. En conclusión sí cumplimos con los requerimientos necesarios para la contratación, que el contrato no describa literalmente que se hicieron los términos de referencia NO Hay base legal que lo indique que se debe hacer, además que deberán entregar informe de actividades final, ya que no son servicios permanente si no productos entregados. Y no hay base legal que en el contrato se debió colocar la entrega del mismo. El criterio enunciado no indica o soporta dicha condición. Adjuntamos los Términos de referencia realizados y que soportan los contratos detallados en la contratación, por lo tanto se solicita a la comisión desvanecer dicho hallazgo. Por lo anterior solito sea desvanecido dicho hallazgo ya que el criterio empleado para soportar la condición no establece la obligatoriedad o incumplimiento alguno de lo establecido.”.

En nota sin número de fecha 22 de abril de 2020, la señora: María del Carmen Sánchez Borrayo, Encargada de Recursos Humanos, quien fungió por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, manifiesta: “Cabe mencionar que los Contratos Administrativos de Servicios Profesionales y/o Técnicos, en esta municipalidad, al momento de su elaboración son acompañados por los Términos de Referencia donde constan los requerimientos establecidos en la CIRCULAR CONJUNTA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL Y CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS; “Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al Renglón Presupuestario 029, Otras remuneraciones de personal temporal”; Publicada en el Diario Oficial con fecha 11 de enero del año 2017; y creados en esta Municipalidad de forma inmediata para entrar en vigencia a partir de su creación; y los cuales son considerados parte de la contratación por los servicios; adjunto documentos de soporte. La Municipalidad de Mataquescuintla obedeciendo las recomendaciones expuestas en la CIRCULAR CONJUNTA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL Y CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS; “Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al Renglón Presupuestario 029, Otras remuneraciones de personal temporal”; toma la iniciativa de generar los TÉRMINOS DE REFERENCIA coordinados por: Recursos Humanos, Secretaría Municipal, Alcalde Municipal, Concejo Municipal y Asesores Jurídicos, con la finalidad de darle cumplimiento a dicha circular; en tal virtud al momento de



realizarse un Contrato Administrativo de Servicios Profesionales y/o Técnicos individuales en general; se adjunta copia de los TERMINOS DE REFERENCIA GENERAL Y ESPECÍFICO PARA CADA CONTRATISTA, donde se describe cada una de las obligaciones que tiene el personal contratado; condiciones contractuales; Perfil del Contratista; y Datos Personales; Aprobados por parte del Concejo Municipal para que entre en vigencia a partir de la fecha de su creación...”.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, no obstante que en su comentario manifiesta que cumplió con definir el alcance y objetivo de la contratación, la descripción o términos de referencia, así como no existe base legal ni obligatoriedad de colocar informe final en el contrato, ni describe dicha obligatoriedad en la circular conjunta, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría considera que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, en virtud que el responsable suscribió los contratos sin verificar las especificaciones de entrega de informes, y que en la circular describe que debe establecerse en el texto del contrato la obligación que tienen las personas contratadas de rendir informes periódicos del avance de los servicios pactados, así como un informe final acompañado del producto o resultado de la prestación de sus servicios, informe que deberá ser aprobado por la máxima autoridad de la institución o el funcionario a quien se haya delegado la firma del contrato que corresponda, por lo que, la documentación de soporte obtenida en el proceso de ejecución de la auditoría, es suficiente para confirmar el presente hallazgo.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Recursos Humanos, no obstante que en su comentario manifiesta que la Municipalidad de Mataquescuintla toma la iniciativa de generar los términos de referencia coordinados por: Recursos Humanos, Secretaría Municipal, Alcalde Municipal, Concejo Municipal y Asesores Jurídicos, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría considera que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, en virtud que la responsable, no realizó ningún comentario referente al informe final que debe establecerse en el texto del contrato, como lo describe la Circular Conjunta, por lo que persiste la deficiencia indicada en el numeral 2 de la condición del presente hallazgo.

Este hallazgo fue notificado con el número 6, y en el presente informe le corresponde el número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el



Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BORRAYO	856.25
ALCALDE MUNICIPAL	HUGO MANFREDO LOY SOLARES	4,500.00
Total		Q. 5,356.25

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	HUGO MANFREDO LOY SOLARES	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2019 - 31/12/2019
2	LEONEL ARNULFO PINEDA CRUZ	CONCEJAL I	01/01/2019 - 31/12/2019
3	HENRY GEOVANY MORAN LORENZANA	CONCEJAL II	01/01/2019 - 31/12/2019
4	ERVIN ALFREDO MONTERROSO POZUELOS	CONCEJAL IV	01/01/2019 - 31/12/2019
5	CESAR ARMANDO JIMENEZ HERNANDEZ	CONCEJAL V	01/01/2019 - 31/12/2019
6	OSWALDO ANTONIO MORALES ABREGO	SINDICO I	01/01/2019 - 31/12/2019
7	MANUEL ADAN MIRANDA DIAZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2019 - 31/12/2019

